



HUÉPIL, 29 de Noviembre de 2013.

DECRETO ALCALDICIO N° 1946 //2013.-/

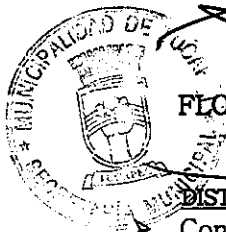
VISTOS:

- a) Lo dispuesto en los artículos 2,56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006 y el Art. 2° de la ley N°18.883 y la resolución N°1600 de la Contraloría General de la República.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La solicitud de la Alcaldía que ordena la ampliación del nombramiento a doña Rosa Viviana Abello Oñate, grado 17° a contrata.
- d) La necesidad de contar con personal administrativo para desarrollar funciones como Secretaria en la Oficina de la Dirección de Control.
- e) EL Decreto Alcaldicio N°2129 del 31 de Diciembre de 2012, de nombramiento en calidad de contrata, Administrativo, grado 17° de la EMR.

DECRETO:

- 1) Nómbrase en calidad de contrata a doña ROSA VIVIANA ABELLO OÑATE, Cédula de Identidad N°13.625.987-3, para que sirva funciones como Secretaria, jornada completa, asimilada a grado 17° de la EMR, Escalafón Administrativos de la I. Municipalidad de Tucapel.
- 2) Este nombramiento procederá desde el 01 de Diciembre de 2013 y hasta el 31 de Diciembre de 2013, ambas fechas inclusive.
- 3) Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio N° 1613 del 30 de Septiembre de 2013, de nombramiento en la misma calidad, y con fecha de término el 30 de Noviembre de 2013, por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
- 4) Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.02 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal 2013

Anótese, Comuníquese y Remítase el presente Decreto en original y copias a la Contraloría Regional del Bio Bío con la documentación indispensable para su registro y control.



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional del Biobio
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Y Finanzas
- Oficina de Personal (2)
- Contraloría Regional / FMMB/MWC

